











# Acredita Tu experiencia laboral

Montaje y reparación de sistemas microinformáticos.













#### ¿Cuál es el objetivo de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
  - Experiencia laboral
  - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un certificado de profesionalidad.













#### Certificado de profesionalidad















#### ¿A quién va dirigido este procedimiento?

 Personas con experiencia profesional relacionada con montar, reparar y ampliar, equipos y componentes que forman un sistema microinformático, asegurando la calidad de su funcionamiento y reparando averías hardware y software detectadas.

Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE













#### ¿Qué cualificación se convoca?

#### **CUALIFICACIÓN**

IFC298\_2: Montaje y reparación de sistemas microinformáticos.













# ¿Qué requisitos se deben tener para participar?

- 1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA: Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.
- 2. REQUISITOS DE EDAD: Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- 3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA: Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.
  - <u>Experiencia laboral</u>: al menos **3 años**, con un mínimo de **2000 h**. trabajadas en total, en los últimos 15 años
  - o bien Formación: Justificar al menos 300 h. en los últimos 10 años.













## No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes el **certificado de profesionalidad o el título de FP** siguientes, o bien estás realizando un curso conducente a su obtención:

Certificado de Profesionalidad	• (IFCT0309) Montaje y reparación de sistemas microinformáticos.
Título de FP	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes













# ¿Dónde te puedes informar personalmente?

√ <u>INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN</u>: Oficinas de Empleo (<u>Red de Oficinas Emplea | Empleo y Formación (castillalamancha.es)</u> y en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (<u>Consejería de Economía, Empresas y Empleo | Empleo y Formación</u> (castillalamancha.es).

√En el siguiente enlace <a href="http://pop.jccm.es/">http://pop.jccm.es/</a> se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:

- ✓ INFORMACIÓN BÁSICA: para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.
- ✓ PREGUNTAS FRECUENTES: respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.













#### Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Puedes presentar tu solicitud de participación en el procedimiento convocado, preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital), a través de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (jccm.es)

Al presentar la solicitud de manera telemática los documentos originales pue ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

También puedes formular tu solicitud en papel.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto de forma PERMANENTE.













#### ¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

#### <u>Trabajadores por cuenta ajena</u>:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del* Anexo IV) o
- Contrato de trabajo en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

#### Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)













#### ¿Cómo acredito mi formación?

- Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los contenidos, las horas y las fechas de realización.
- La formación debe estar <u>directamente relacionada</u> con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).













### Una vez seleccionada tu solicitud, ¿qué fases componen el procedimiento?

<u>1º Fase</u>. <u>Asesoramiento</u>; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

- <u>2ª Fase</u>. <u>Evaluación</u>; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.
- <u>3º Fase</u>. <u>Acreditación de la competencia</u>; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una acreditación de las Unidades de Competencia reconocidas













### ¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

√EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA**. **√SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS**:

- **1.-** TASA DE ASESORAMIENTO: 25,07 €, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.
- 2.- TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)













### ¿Qué **Ventajas** puede proporcionarte la participación en Acredita?

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional.
- ✓ **Reconocer tu experiencia laboral** y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás desempleado/a, puedes aumentar tus posibilidades de encontrar un empleo.
- √ Facilitar tu formación a lo largo de la vida.
- ✓ Conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás mejorar en tu profesión.













#### ¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0219_2	Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.
UC0953_2	Montar equipos microinformáticos.
UC0954_2	Reparar y ampliar equipamiento microinformático.

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.













#### ¿Qué obtengo al final del procedimiento? (I)

Si obtienes la acreditación de <u>todas</u> las <u>Unidades de Competencia</u> que conforman la Cualificación Profesional, podrás solicitar a la Administración Laboral competente, el **Certificado de Profesionalidad** de:

(IFCT0309) MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS.

Si <u>no obtienes la acreditación de alguna Unidad de Competencia</u> necesaria para poder obtener el Certificado de Profesionalidad, deberás cursar los módulos formativos asociados a las Unidades de Competencia no reconocidas en los centros acreditados por la Administración Laboral.













#### ¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Con las unidades de competencia acreditadas puedo asimismo, convalidar los módulos profesionales señalados con una flecha del ciclo de formación profesional de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

-	
Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.	0222. Sistemas operativos monopuesto.
UC0958_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación de clientes.	0222. Sistemas operativos monopuesto. 0226. Seguridad Informática.
UC0220_2: Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos establecidos.	0225. Redes locales.
UC0221_2: Instalar, configurar y mantener paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.	0223. Aplicaciones ofimáticas.
UC0222_2: Facilitar al usuario la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.	0223. Aplicaciones ofimáticas.
UC0953_2:Montar equipos microinformáticos.	0221. Montaje y mantenimiento de equipos.
UC0954_2: Reparar y ampliar equipamiento microinformático.	0221. Montaje y mantenimiento de equipos.
UC0957_2: Mantener y regular el subsistema físico en sistemas informáticos.	0226. Seguridad informática.
UC0955_2: Monitorizar los procesos de comunicaciones de la red local. UC0956_2: Realizar los procesos de conexión entre redes privadas y redes públicas.	0227. Servicios en red.
UC0959_2: Mantener la seguridad de los subsistemas físicos y lógicos en sistemas informáticos.	0226. Seguridad informática.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en: <u>Técnico en sistemas microinformáticos y redes | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de</u> Castilla - La Mancha (jccm.es)













#### **Acredita**

#### Tu experiencia laboral



### Muchas gracias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Consejería de Economía, Empresas y Empleo